

Dec. No. 171-97 que autoriza al General de Brigada Manuel de Jesús Florentino y Florentino, E.N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 9952, del 15 de abril de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 171-97

VISTA la solicitud sometida por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, en el sentido de que se autorice al General de Brigada Manuel de Jesús Florentino y Florentino, Ejército Nacional, a usar la condecoración Medalla al Mérito "General de Brigada Daniel Florencio O'Leary", que le fuera conferida por el Señor Presidente de la República de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No.4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El General de Brigada Manuel de Jesús Florentino y Florentino, Ejército Nacional, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración "Medalla al Mérito General de Brigada Daniel Florencio O'Leary", otorgada por el Señor Presidente de la República de Venezuela.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández